



*ma oportuno*

Asimismo y en atención a los quince días contados que quedan  
vendrá por igual número de días que tralla en descubriendo  
este servicio; así como también por que el Oficinal, fallecido,  
tán fallecido Barón del Alcalde, Regidor Titular, Tesorero, De-  
ponentario y Secretario del expuesto Pósito, y renunciando por  
lo tanto en doble o triplicado trábago para tratar los an-  
tecedentes necesarios preliminares a la confección de los dichos do-  
cumentos, y considerando en su virtud, ser muy limitado el tra-  
mino que resta del señalado por el Sr. Gobernador para tra-  
tarán este servicio; acuerdan: Que se eleve a la distinguida in-  
teligencia de la Oficina custodio de Impresión las precedentes  
observaciones, rogandole a la Municipalidad, que si lo estima pro-  
cedente se digna formular su consideración, y en su caso, cum-  
plida el término numerario y suficiente para la exacta redac-  
ción de estos documentos, si con su votaria ilustración con-  
sidera justas dichas observaciones; para loyo efecto por  
el Señor Alcalde Fiedrante, se verásta si modo atañente  
copia certificada de este acuerdo, librada por la Secretaría  
de esta corporación con el oportuno oficio de transmisión.

